

Oeste: Dehesa de las Yeguas, propiedad de Explotación Agrícola y Ganadera Dehesa de la Yeguas, S.L., y Carretera Comarcal CA-3113, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El registro topográfico del expediente MO/00827/2010 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 26 de marzo de 2012

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente
en funciones

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXPTE. MO/00827/2010
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30), ZONA: S
DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

PERÍMETRO DEL MONTE PÚBLICO «FUENTE DE LA ZARZA»		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	221837,377	4051825,152
2	222242,740	4051532,239
3	221575,162	4050585,735
4	221571,925	4050578,973
5	221566,369	4050542,078
6	221609,036	4050489,358
7	221626,070	4050464,075
8	221624,040	4050449,471
9	221608,378	4050429,710
10	221599,554	4050426,223
11	221592,726	4050429,684
12	221568,600	4050441,977
13	221521,289	4050466,155
14	221466,043	4050497,991
15	221346,035	4050567,496
16	221228,529	4050639,571
17	221174,755	4050673,368
18	221008,803	4050769,951
19	220916,594	4050821,231
20	220801,507	4050885,164
21	220725,942	4050925,999
22	220672,660	4050953,861
23	220647,854	4050966,810

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo de inicio de 17 de febrero de 2012 del expediente de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía (R-02-2012).

La Consejería de Medio Ambiente ha dictado acuerdo de inicio de expediente de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en nómina de fecha 17 de febrero de 2012, contra don Amnad Mohcine. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho Acuerdo en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro R-02-2012. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Manuel Suirot, 50, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 29 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, E. Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución de 30 de enero de 2012 del expediente de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Medio Ambiente ha dictado Resolución del expediente de reintegro, por cantidades percibidas indebidamente en nómina de fecha 30 de enero de 2012, contra don Antonio Viedma Pulido. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho Acuerdo en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro R-17-2011. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal, con domicilio en Avenida Manuel Suirot, 50, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 29 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, E. Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública de todos aquellos interesados en la propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

La Consejería de Medio Ambiente ha iniciado el procedimiento para la ampliación de la Reserva de la Biosfera de Doñana. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en los que se establece que la declaración o

inclusión de áreas protegidas por instrumentos internacionales será sometida a información pública y posteriormente publicada en el Boletín Oficial del Estado junto con la información básica y un plano del perímetro abarcado por la misma.

La propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera de Doñana se ha elaborado con el objetivo de completar su zonificación, en cumplimiento de las determinaciones del Plan de Acción de Madrid (2008-2012), especialmente las prioritizadas por el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB de la UNESCO.

La propuesta ha sido informada favorablemente por el Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, como órgano de colaboración y coparticipación entre las Administraciones implicadas y los ciudadanos de dicho espacio protegido. Cuenta igualmente con el apoyo expreso de los Ayuntamientos de 11 municipios del ámbito de la Reserva de la Biosfera, formalizado mediante acuerdos adoptados en los plenos respectivos.

La propuesta ha sido presentada al Consejo Científico del Comité Español del Programa MaB, sometiéndose a su análisis y obteniendo informe favorable.

El ámbito de la propuesta de ampliación, como la actual Reserva de la Biosfera, cuenta con instrumentos de ordenación, planificación y gestión adecuados para el cumplimiento de sus objetivos (Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural de Doñana, Planes Rectores de Uso y Gestión del Parque Nacional y el Parque Natural de Doñana, Plan de Desarrollo Sostenible y Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana).

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la «Propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera de Doñana».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, planta baja, 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, Sevilla y Cádiz, siendo el horario de consulta de 9,00 a 14,00 horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. El plazo de presentación de las alegaciones será de 20 días a contar desde la publicación de la presente Resolución. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidos al Consejero de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 4 de abril de 2012.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la propuesta de actualización de la zonificación de la Reserva de la Biosfera de Sierra Nevada.

La Consejería de Medio Ambiente ha iniciado el procedimiento para la actualización de la zonificación de la Reserva de la Biosfera de Sierra Nevada. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en los que se establece que la declaración o inclusión de áreas protegidas por instrumentos internacionales será sometida a información pública y posteriormente publicada en el Boletín Oficial del Estado junto con la información básica y un plano del perímetro abarcado por la misma.

La propuesta de actualización de la zonificación de la Reserva de la Biosfera de Sierra Nevada se ha elaborado con el objetivo de completar su zonificación en cumplimiento con las determinaciones del Plan de Acción de Madrid (2008-2012), especialmente las prioritizadas por el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB de la UNESCO.

La propuesta ha sido informada favorablemente por el Consejo de Participación del Espacio Natural de Sierra Nevada adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, como órgano de colaboración y coparticipación entre las Administraciones implicadas y los ciudadanos de dicho espacio protegido. Cuenta con la aprobación del Comité Andaluz de Reservas de la Biosfera y ha sido sometida a informe favorable del Consejo Científico del Comité Español del Programa MaB.

La actualización de la zonificación de esta Reserva de la Biosfera recoge las mismas determinaciones de su planeamiento ambiental estratégico –Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)– ambos de vigencia indefinida y aprobados mediante Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada, y que se concretan y adecuan en los instrumentos que conforman su Plan de Acción: Plan de Desarrollo Sostenible (PDS) y sus Programas Operativos, aprobado en 2004 y con una vigencia de 6 años, por lo que actualmente se encuentra en fase de formulación un nuevo PDS mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada y su área de influencia socioeconómica, así como el Plan Anual de Trabajos e Inversiones.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, de acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la «Propuesta de actualización de la zonificación de la reserva de la Biosfera de Sierra Nevada».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en la citada propuesta.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, planta baja, 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Granada y Almería, y en las oficinas del Espacio Natural de Sierra Nevada (Carretera